

RAD: 13-117019- -4	FECHA: 2014-08-08 13:33:07
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto:	Radicación:	13-117019- -4
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	9702
	Folios:	9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/065195				
Fecha de Presentación Internacional	11/10/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-117019-00000-0000	10 de mayo de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-117019-00000-0000	10 de mayo de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-117019-00000-0000	10 de mayo de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa

pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Surtidor de hojas húmedas”. (Rad. No. 13-117019-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo dispensador de hojas que tenga varios modos de suministro.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un surtidor húmedo, el surtidor de hojas húmedas comprende un alojamiento de receptáculo para recibir un apilado de hojas húmedas, el alojamiento de receptáculo comprende una abertura de suministro a través de la cual se puede extraer una hoja del apilado, el surtidor comprende una tapa que tiene una posición abierta para proporcionar acceso a la abertura de suministro de manera que la hoja puede ser extraída del apilado a través de la abertura de suministro y una posición cerrada que cubre la abertura de suministro, en donde la tapa define la periferia y el receptáculo define una periferia y las periferias de la tapa y del receptáculo coinciden cuando la tapa está en la posición cerrada.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/42; B65D 83/08.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se requiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**”, y ubicando en el lugar apropiado de las reivindicaciones la frase “**caracterizado por**” teniendo en cuenta el estado de la técnica preliminar.

Se le indica al Solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Las reivindicaciones 3 y 5 definen “(...) *está configurado para ser cargable por la parte inferior ...*”, (...) *en donde la parte inferior proporciona una cara opuesta del surtidor a la tapa en la configuración cerrada...*” “(...) *en donde la parte inferior debe entenderse en relación a la tapa que se localiza en la parte superior del surtidor...*”, “(...) Las anteriores definiciones son imprecisas, e impiden que la invención pueda distinguirse de forma inequívoca del Estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Por lo tanto deben ser redefinidas estas reivindicaciones debido a que presentan falta de claridad.

En las reivindicaciones 2, 4 y 7 se incluyen algunos resultados a obtener, mezclados con algunas características funcionales que son redundantes y no agregan materia al Estado de la técnica, tales como, “(...) *es continuo para facilidad de limpieza por frotado...*”, “(...) *de manera que existe un sello de humedad entre la tapa y el receptáculo cuando la tapa está en la posición cerrada...*”, “(...) *para sujetar el surtidor de papel de seda seco a una pared...*” “(...) *con el fin de restituir el movimiento relativo entre los surtidores en la primera dirección, aun cuando las superficies del límite cooperante no resisten que se retire el surtidor colocado encima del otro del otro surtidor en la dirección de extracción de hoja del surtidor colocado...*”. Las anteriores definiciones deben ser retiradas de la definición del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 8 define “(...) *en donde el centro de gravedad del surtidor se encuentra dentro, en la dirección vertical, de la parte inferior cuando el surtidor está orientado de manera que la parte inferior está orientada hacia abajo y la tapa está orientada hacia arriba.*” . La anterior definición es un resultado a esperar, que debe ser correctamente definido, detallar explícitamente los componentes que forman la invención reclamada. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 9 define “(...) *que comprende el apilado de hojas húmedas, el cual se localiza en el receptáculo.*” . La anterior definición es un posible uso que se le puede dar a la invención reclamada. Los posibles usos no agregan materia al estado de la técnica. Los usos deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio.

En resumen el capítulo reivindicatorio completo cae en falta de claridad, por lo tanto debe ser redefinido completamente, reclamando de la forma correcta la materia que se quiere

proteger, evitando definir, efectos esperados, ventajas, posibles usos, o resultados a obtener que no agregan materia al estado de la técnica. Además de resaltar la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que está resolviendo el problema técnico.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 11 de octubre de 2010. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,766,919	“Flexible orifice for wet wipes dispenser”	27 de julio de 2004
D2	US 7,178,690	“Tissue dispensing cover”	20 de febrero de 2007

El documento D1¹ revela un dispensador de papel que tiene un orificio flexible con un dispensador de toallitas húmedas.

El documento D2² revela un dispensador para un paquete de papel, dicho dispensador que comprende una abertura de dispensación y una abertura de manipulación, el cual tiene una tapa inferior por la cual se puede cargar nuevamente con toallitas el dispensador.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un surtidor húmedo, el surtidor de hojas húmedas comprende un alojamiento de receptáculo para recibir un apilado de hojas húmedas, el alojamiento de receptáculo comprende una...*” (Pág. 111 del radicado N° 13-117019-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

1
<http://www.google.com/patents/US6766919>

2
<http://www.google.com/patents/US7178690>

Características técnicas esenciales	D1 US 6,766,919
Un surtidor húmedo, el surtidor de hojas húmedas comprende un alojamiento de receptáculo para recibir un apilado de hojas húmedas,	Un surtidor húmedo (10), el surtidor de hojas húmedas comprende un alojamiento de receptáculo para recibir un apilado de hojas húmedas, (Col. 6, líneas 1 a 10. Fig. 2)
el alojamiento de receptáculo comprende una abertura de suministro a través de la cual se puede extraer una hoja del apilado,	el alojamiento de receptáculo comprende una abertura de suministro (40) a través de la cual se puede extraer una hoja del apilado, (Col. 6, línea 14. Fig. 2)
el surtidor comprende una tapa que tiene una posición abierta para proporcionar acceso a la abertura de suministro de manera que se puede extraer una hoja del apilado a través de la abertura de suministro y una posición cerrada que cubre la abertura de suministro,	el surtidor comprende una tapa que tiene una posición abierta para proporcionar acceso a la abertura de suministro de manera que se puede extraer una hoja del apilado a través de la abertura de suministro y una posición cerrada que cubre la abertura de suministro, (Fig. 2)
en donde la tapa define una periferia y el receptáculo define una periferia y las periferias de la tapa y el receptáculo coinciden cuando la tapa está en la posición cerrada.	en donde la tapa define una periferia y el receptáculo define una periferia (14) y las periferias de la tapa y el receptáculo coinciden cuando la tapa está en la posición cerrada (Col. 6, líneas 1 a 6. Fig. 2)

Figura 2 de D1

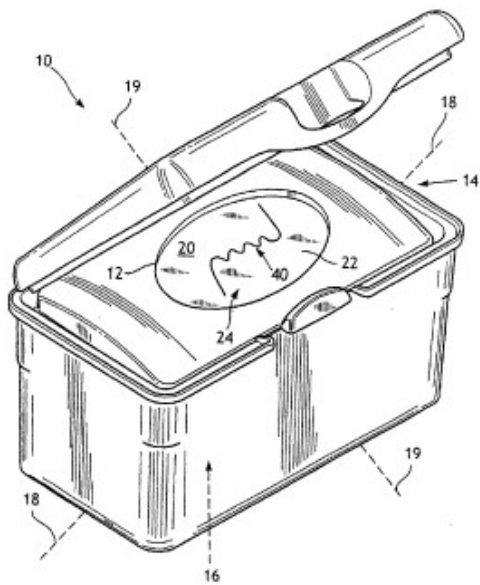


FIG. 2

La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Asimismo, el documento D1 por si solo anticipa las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: Superficie superior de la tapa, la cual es la superficie opuesta a la superficie inferior del lado de abertura de suministro (40). (Fig. 2).

Reivindicación 4: Tiene un reborde vertical (14) para sellar coincidentemente el acoplamiento con un reborde dependiente de la periferia de la tapa. (Figs. 2).

Reivindicación 10: Un mecanismo de retén liberable para asegurar liberablemente la tapa al alojamiento de receptáculo. (Figs. 2).

Nivel inventivo (Art. 18 D486)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1 US 6,766,919	D2 US 7,178,690
3	Surtidor como se describe en la reivindicación 1 ó 2	Surtidor como se describe en la reivindicación 1 ó 2	NO
	donde el receptáculo está configurado para ser cargable por la parte inferior, en donde la parte inferior proporciona una cara opuesta del surtidor a la tapa en la configuración cerrada.	NO	donde el receptáculo está configurado para ser cargable por la parte inferior [tapa(12)], en donde la parte inferior proporciona una cara opuesta del surtidor a la tapa en la configuración cerrada. (Col. 4, líneas 6 a 8. Fig. 1A)
5	Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes,	Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes,	NO
	en donde el surtidor incluye una parte inferior que es separable para cargar un apilado de hojas húmedas en el receptáculo, en donde la parte inferior debe entenderse en relación a la tapa que se localiza en la parte superior del surtidor	NO	en donde el surtidor incluye una parte inferior que es separable para cargar un apilado de hojas húmedas en el receptáculo, en donde la parte inferior debe entenderse en relación a la tapa que se localiza en la parte superior del surtidor (Col. 4, líneas 6 a 8. Fig. 1A)
6	Surtidor como se describe en la reivindicación 5,	Surtidor como se describe en la reivindicación 1 ó 2	NO
	donde la parte inferior tiene paredes laterales verticales que acoplan por fricción con las paredes laterales del alojamiento con el fin de asegurar la parte inferior separable al alojamiento de receptáculo.	NO	donde la parte inferior tiene paredes laterales verticales que acoplan por fricción con las paredes laterales del alojamiento con el fin de asegurar la parte inferior separable al alojamiento de receptáculo. (Col. 4, líneas 6 a 8. Fig. 1A)
7	Surtidor como se describe en la reivindicación 6	Surtidor como se describe en la reivindicación 6	NO
	las paredes laterales verticales de la parte inferior son parte de una	NO	las paredes laterales verticales de la parte inferior son parte de una plataforma vertical sobre la

	plataforma vertical sobre la cual se apilan la hojas húmedas en donde van a ser colocadas para soportar las hojas en el receptáculo.		cual se apilan la hojas húmedas en donde van a ser colocadas para soportar las hojas en el receptáculo. (Col. 4, líneas 6 a 8. Fig. 1A)
--	--	--	--

Figura 1A de D2

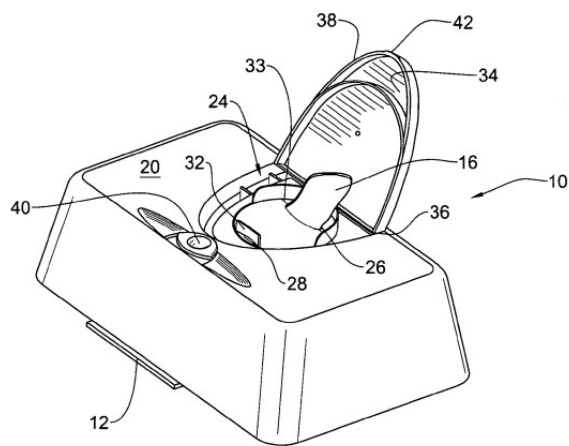


FIG. 1A

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación dependiente 3 porque divulgan dispositivos dispensadores de hojas.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela ser cargable por la parte inferior, pero el documento D2 si revela ser cargable por la parte inferior [tapa (12)].

El efecto que logra el incluir ser cargable por la parte inferior [tapa (12)], es una solución alternativa - equivalente de cargue de las toallitas húmedas o papel.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo revelado en D1 para dar una solución alternativa de cargue de las toallitas húmedas o papel, por la parte inferior del dispositivo?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría es una solución alternativa de cargue de las toallitas húmedas o papel, por la parte inferior del dispositivo, reveladas en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación dependiente 3 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 3 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486). De igual forma mutatis mutandis las reivindicaciones 5 a 10, no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 6,766,919	1, 2, 4 y 10	Novedad y nivel inventivo
D1	US 6,766,919	3 y 5 a 9	Nivel inventivo
D2	US 7,178,690	3 y 5 a 9	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 1 a 10, que están afectados por claridad, en el numeral 3 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan